



**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

SERVICIO: COORDINACIÓN DE CONCESIONES

PÁGINA Nº1

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**Convoca a Proceso de Reclutamiento y Selección
Para proveer el cargo de
Asesor/a Legal para la Unidad de Expropiaciones**

Código: CCOP - 04LEX

TIPO DE CONTRATO

Honorario a suma alzada

RENTA BRUTA MENSUAL

\$ 2.200.000.-

VACANTES

Una (1)

LUGAR DE DESEMPEÑO

Coordinación de Concesiones - Merced 753 Santiago

PERFIL DEL CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Asesorar y apoyar a la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones en los aspectos jurídicos asociados a la obtención de los terrenos necesarios para la ejecución de obras públicas concesionadas

FUNCIONES DEL CARGO

- Asesorar y apoyar a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en todas las materias, etapas y trámites que comprende el proceso expropiatorio y de gestión de terrenos necesarios para la construcción de obras públicas concesionadas.
- Estudiar, analizar, revisar y aprobar los antecedentes jurídicos y administrativos que sirven de base a las

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

SERVICIO: COORDINACIÓN DE CONCESIONES

PÁGINA N°2

expropiaciones, adquisiciones, desafectaciones y cambios de administración de terrenos.

- Asesorar en la identificación resolución de conflictos relacionados con las expropiaciones.
- Apoyar en la gestión administrativa de la consignación judicial de las indemnizaciones, en la realización de las diligencias a que dé lugar el procedimiento judicial de expropiaciones, en especial, en lo relativo a notificaciones y toma de posesión material de los inmuebles expropiados, en la elaboración de informes técnico-jurídicos que permitan la correcta identificación de los predios afectos a expropiación o de los titulares de su propiedad, cuando sean solicitados por el Consejo de Defensa del Estado o por los Tribunales de Justicia.
- Apoyar en la defensa de los intereses fiscales en los procesos judiciales relacionados con las expropiaciones.
- Asesorar en cuanto a la necesidad de que el Fisco ejerza acción de impugnación del monto de la indemnización por expropiación, prevista en el artículo 12 del D.L N° 2.186 de 1978.
- Otorgar asesoría legal, atender consultas e informar respecto a los aspectos jurídicos de los procesos expropiatorios, adquisiciones, desafectaciones y cambios de administración de terrenos.
- Apoyar a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en la gestión de los procesos de relocalizaciones territoriales de los proyectos concesionados.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

▪ **Formación Educacional:**

Título profesional de Abogado.

▪ **Experiencia Requerida:**

Experiencia profesional mínima de 3 años, contados desde la titulación.

▪ **Experiencia Deseable:**

Experiencia profesional de a lo menos 2 años en funciones similares al cargo o en las áreas de la infraestructura pública, del derecho público, del derecho administrativo, o del derecho ambiental.

▪ **Especialización y Capacitación:** Recomendable estudios de postgrado, diplomado derecho público, derecho administrativo o derecho ambiental.

▪ **Conocimientos específicos a evaluar:** Régimen jurídico de las expropiaciones; derecho administrativo; contratos concesionados de obra pública; infraestructura pública; bienes públicos; teoría de la posesión inscrita; representación legal, judicial y convencional (mandato); litigación civil.

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

Competencias Transversales

- Orientación al Cliente
- Orientación a la Eficiencia
- Trabajo en Equipo

Competencias específicas

- Manejo de Conflictos
- Compromiso con el aprendizaje
- Pensamiento analítico
- Tolerancias en situaciones críticas.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

SERVICIO: COORDINACIÓN DE CONCESIONES

PÁGINA Nº3

REQUISITOS GENERALES

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a. Ser ciudadano(a);
- b. Poseer el título profesional de abogado.
- c. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- d. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. Ley N°. 20.702.

Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos(as) a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección General de obras Públicas y con la Coordinación de Concesiones.
- b. Tener litigios pendientes Dirección General de obras Públicas y con la con la Coordinación de Concesiones a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes Dirección General de obras Públicas y con la con la Coordinación de Concesiones.
- d. Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos(as) de la Dirección General de obras Públicas y con la Coordinación de Concesiones hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección General de obras Públicas y con la Coordinación de Concesiones o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

Los(as) postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae según formato disponible en web: www.mop.cl
 - Fotocopia simple o copia digital en formato PDF, del Certificado de Título.
 - Fotocopia simple o copia digital en formato PDF, de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula
 - Certificado de Experiencia Laboral, emitido por organismo público o privado donde se desempeñó
 - Certificado de Antecedentes emitido por el organismo público respectivo
- **En caso de ser Funcionario(a) Público(a), incluir además:**
- a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario(a) de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

SERVICIO: COORDINACIÓN DE CONCESIONES

PÁGINA Nº4

- b) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este llamado a Concurso.

RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

- Por vía e-mail a la siguiente dirección: seleccion.ccop@mop.gov.cl ; indicando en el "Asunto" el código del proceso de selección al que postula

La NO presentación de documentos de postulación o documentos incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Además de lo anterior, y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, la Coordinación de Concesiones podrá solicitar por escrito a éstos/as, durante el proceso de evaluación, antecedentes adicionales o complementarios, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

ETAPAS DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

1. Evaluación Curricular
2. Evaluación Técnica
3. Entrevista Global

Las etapas del Proceso de Reclutamiento y Selección son sucesivas y excluyentes entre sí. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y de las necesidades del Servicio.

La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Nota 1: El postulante deberá contar con la disponibilidad para presentarse en todas las etapas del proceso de selección.

Nota 2: Los(as) postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados(as), deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos(as) quienes postulan al proceso de reclutamiento y selección.

Nota 3: El proceso de reclutamiento y selección es evaluado por una Comisión de Selección nombrada por el Servicio, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes.

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

SERVICIO: COORDINACIÓN DE CONCESIONES

PÁGINA Nº5

CUADRO DE PUNTAJE

ETAPA	FACTOR	DESCRIPCIÓN FACTOR	CRITERIOS ESPERADOS DEL FACTOR	PUNTAJE
I.- Evaluación Curricular	Título y Cursos de formación y de capacitación	Título	Posee título profesional de a lo menos 10 semestres en las áreas requeridas	05 puntos
			No posee título profesional en las áreas requeridas	No continúa en el proceso
		Formación	Posee 2 o más post grados en las áreas requeridas	25 puntos
			Posee a lo menos 1 postgrado en las áreas requeridas	15 puntos
	Experiencia Laboral	Requerida para el cargo a postular	No posee postgrado en las áreas requeridas	0 puntos
			3 años de experiencia de los cuales posee 2 años o más de experiencia en expropiaciones y temas inmobiliarios.	25 puntos
3 años de experiencia de los cuales posee entre a lo menos 1 año de experiencia en áreas de la infraestructura pública, administración pública en general o del medio ambiente en lo especial .	15 puntos			
		No cumple con la experiencia mínima requerida	No continúa en el proceso	
II.- Evaluación Técnica	Conocimientos técnicos para el desempeño del cargo (escala de 1 a 7)	Examen escrito de conocimiento jurídico propio de la especialidad	Nota mayor o igual a 5,0	30 puntos
			Nota mayor a 4,0 y menor a 5,0	15 puntos
			Nota menor a 4,0	No continúa en el proceso
III.- Entrevista Global	Aptitudes y competencias específicas para el desempeño del cargo (escala de 1 a 7)	Parte 1. Entrevista de criterio jurídico	Promedio de notas de comité mayor o igual a 5,0	15 puntos
			Promedio de notas del comité mayor a 4,0 y menor a 5,0	10 puntos
			Promedio de notas del comité menor a 4,0	No continúa en el proceso
		Parte 2. Entrevista de Eventos conductual	Evaluación de competencias define a candidato RECOMENDABLE para el cargo	10 puntos
			Evaluación de competencias define a candidato recomendable CON OBSERVACIONES para el cargo	05 puntos
			Evaluación de competencias define a candidato NO recomendable para el cargo	0 puntos

CALENDARIZACION DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

Período de Postulación: 09/12/2015 al 18/12/2015
 Período de Evaluación y Selección: Diciembre 2015
 Fecha estimativa del cierre del Proceso: Enero 2016

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Los eventuales cambios serán informados en la página web del Ministerio de Obras Públicas (www.mop.cl), además se notificará mediante correo entregado por los postulantes.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso de reclutamiento y selección por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, "Sin efecto" por razones de fuerza mayor".

ENTREGA DE RESULTADOS

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACION DE LLAMADO A
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

SERVICIO: COORDINACIÓN DE CONCESIONES

PÁGINA N°6

El Coordinador de Concesiones designa para estos efectos a la División de Administración y Finanzas, como encargada del proceso para comunicar a los(as) postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través de Correo electrónico seleccion.ccop@mop.gov.cl y/o a través de llamada telefónica.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso. No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

RESPONSABLE DEL PROCESO

Pablo Núñez Soto – Jefe División de Administración y Finanzas –
Coordinación de Concesiones

**CORREO ELECTRONICO PARA
HACER CONSULTAS**

seleccion.ccop@mop.gov.cl

SITIO WEB

www.mop.cl www.concesiones.cl

TELEFONO

24496862

DIRECCIÓN

Merced 753, piso 9, Santiago

PABLO NUÑEZ SOTO
Jefe División de Administración y
Finanzas
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

AUTORIZACIÓN DE LAS BASES

AUTORIZADO POR

Juan Manuel Sánchez Medioli

CARGO

Director General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas

FECHA DE APROBACIÓN

10/12/2015

**N° DE SOLICITUD DE
CONTRATACIÓN**

Ord. N°2802/04.12.2015 Unidad de Expropiaciones – Div. Construcción

FIRMA RESPONSABLE

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICION:

